

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	
ASANDA	
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE	G41407107

DIRECCIÓN			
Indicar dirección completa si desea ser notificado o recibir la información por correo postal			
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	Nº	LETRA
	GRACIA FERNANDEZ PALACIOS	4	ACC
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
ASANDA@ASANDA.ORG			

DATOS NOTIFICACIÓN O ACCESO A LA INFORMACIÓN (marque una opción)

La información solicitada se facilitará preferentemente por correo electrónico a la dirección indicada anteriormente. En caso de que desee recibir la información por correo postal marque expresamente la casilla correspondiente.

Correo electrónico

Postal

ORGANISMO AL QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

Cumplimentar conforme al listado anexo

Servicio / Organismo Autónomo / Empresa Municipal

TRÁFICO Y TRANSPORTE

INFORMACIÓN SOLICITADA

ASUNTO
RESERVA DE APARCAMIENTO
INFORMACIÓN
EN LA CALLE ANTONIA DIAZ HAY ESPACIOS RESERVADOS PARA EL APARCAMIENTO DE CUADRILLAS DE TOREROS. DESEAMOS SABER SI ES UNA CONCESIÓN MUNICIPAL GRATUITA

Registro General
 Ayuntamiento de Sevilla
 Entrada 009 N.º.
 201700900013578
 28abr2017 13:07:47
 Dest.: 11100



DOCUMENTACIÓN APORTADA (opcional)

MOTIVACIÓN (opcional)

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la información pública indicada en el presente escrito, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En SEVILLA, a 20 de ABRIL de 2017

LA PERSONA SOLICITANTE

(Firma)
ENTIDAD ASOC ANDALUZA
PARA LA DEFENSA DE LOS
ANIMALES - CIF G41407107 -
NOMBRE GUERRA SANCHIS
AURORA - NIF 28297275F

Firmado digitalmente por ENTIDAD ASOC ANDALUZA
PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES - CIF G41407107 -
NOMBRE GUERRA SANCHIS AURORA - NIF 28297275F
Nombre de reconocimiento (DN): cn=GUERRA SANCHIS AURORA, o=ENTIDAD ASOC ANDALUZA
PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES - CIF G41407107 -
NOMBRE GUERRA SANCHIS AURORA - NIF 28297275F
Fecha: 2017.04.20 13:19:05 +02'00'

Fdo: AURORA GUERRA SANCHIS
(Nombre y Apellidos)





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ^{170 anarcamiento toreros}

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F.G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



Defensor del Pueblo Andaluz
C/ Reyes Católicos 21
41001 Sevilla
=====

Sevilla, a 10 de agosto de 2017

Estimado señor:

El pasado 20 de abril, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, solicitamos al Ayuntamiento de Sevilla la información cuya copia adjuntamos, esto es, si los espacios reservados para cuadrillas de toreros en la calle Antonia Díaz es una concesión municipal gratuita.

Dado que hasta la fecha no hemos recibido la obligada contestación le solicitamos que se sirva admitir la presente queja contra el Ayuntamiento de Sevilla.

Cordialmente:

Luis Gilpérez Fraile



201700028198

16 AGO 2017

REGISTRO DE SALIDA



D. Luis Gilpérez Fraile
Asociacion Andaluza para la
Defensa de los Animales (ASANDA)
Apartado de Correos 4365
41080 - Sevilla

Estimado/a Sr/a.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que con fecha 11 de agosto de 2017 hemos recibido una comunicación suya planteándonos un asunto sobre el que solicita nuestra intervención.

En estos momentos estamos analizándolo para poder ofrecerle una respuesta a la mayor brevedad posible.

Debe tener en cuenta que la presentación de una queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales ni interrumpe los plazos legales establecidos para hacer valer sus intereses.

Por último le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto que nos ha planteado, **haga mención al número de expediente** que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.

Agradeciéndole la confianza depositada en nuestra Institución, reciba un cordial saludo.



El Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

Según la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz para poder gestionar sus escritos, atender sus pretensiones y elaborar estadísticas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla, o en defensor@defensor-and.es. Dichos datos podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando sea preciso para atender sus requerimientos.



D. Luis Gilpérez Fraile
Asociación Andaluza para la
Defensa de los Animales (ASANDA)
Apartado de Correos 4365
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted, en relación con su comunicación que quedó registrada con el número de queja que le indicamos arriba.

En la misma plantea Vd. la falta de respuesta a la solicitud presentada por esa Asociación con fecha 20 de abril de 2017 ante el Ayuntamiento de Sevilla, sobre acceso a información pública y documentación de archivo, formulada al amparo de lo establecido en la normativa de Transparencia.

Una vez estudiado el presente asunto, debemos informarle que en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1 de la normativa básica indicada, el referido Ayuntamiento debería haber resuelto y notificado la resolución que adoptare en plazo máximo de un mes.

Trascurrido el citado plazo, conforme establece el artículo 33.1, de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, frente a la resolución expresa o presunta de una solicitud de acceso a información y documentación públicas, por la persona interesada «podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa».

Vista la documentación que para la materialización de su queja nos aporta, entendemos que Vd. ha decidido, que sea el Defensor del Pueblo Andaluz quien admita y tramite su queja sobre este asunto con arreglo a las previsiones de su normativa reguladora. No obstante, si decide formular ante el Consejo la reclamación anteriormente referida, le solicitamos que nos lo haga saber a la mayor brevedad posible, para evitar cualquier duplicidad de actuaciones.

En consecuencia, le comunicamos que procedemos a iniciar las actuaciones ante el Ayuntamiento de Sevilla, con objeto de que se resuelva

expresamente, sin más dilaciones, el escrito presentado por usted con fecha 20 de abril de 2017.

Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Vd.

Atentamente le saluda,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

201700034299

16 OCT 2017

REGISTRO DE SALIDA



D. Luis Gilpérez Fraile
Asociacion Andaluza para la
Defensa de los Animales (ASANDA)
Apartado de Correos 4365
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Como le indicamos en su día, con fecha 24 de agosto de 2017 solicitamos a Ayuntamiento de Sevilla que nos informara acerca de los hechos que usted nos comentó y que dieron lugar a la queja arriba señalada. Sin embargo, hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de tal organismo.

Por ello, le hemos dirigido un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Muy atentamente,

Maria Juana Pérez Oller
Adjunta al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

o original firmado digitalmente por: CN=SISTEMA DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=AC Componentes Informáticos, O=FNMT-RCM|DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, O=ES con fecha 01-12-2017
ficar la integridad de este documento en <https://sede-electronica.defensor-and.es/validacion.do> mediante el código de validación: GX1rEaz8t5BQEG5JkcnUQDULYdAU3m8j
mento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
201700040397
01 DIC 2017
REGISTRO DE SALIDA

Ref.: IA/AB/ij
Nº.: Q17/4480



D. Luis Gilpérez Fraile
Asociacion Andaluza para la
Defensa de los Animales (ASANDA)
Apartado de Correos 4365
41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

A este respecto le indicamos que seguimos sin obtener respuesta del Ayuntamiento de Sevilla a las cuestiones que en su momento le planteamos. Por este motivo, hemos dirigido un nuevo escrito a dicho organismo reiterándole por segunda vez el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en nosotros, le saludamos atentamente.



Jaime Bretón Besnier
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle Gracia Fernandez Palacios, Puerta: 3

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	18015012046
Fecha y hora de presentación:	23/04/2018 14:45:17
Fecha y hora de registro:	23/04/2018 14:45:17
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Sevilla

Asunto: Solicitud a la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

Expone: Que habiendo recibido su escrito sobre el expediente 3241/2017 en el que informan que las reservas de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la calle Antonia Díaz es una instalación solicitada por un Servicio Municipal (Policía Local)

Solicita: Copia de la solicitud realizada por la Policía Municipal en 2017 para la citada reserva de espacio

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Si

Código de Verificación Electrónico: 2226E2D53A3BE15460BCC46B43235D52

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACIÓN	SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCION	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C/ CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA

ASOCIACION ANDALUCIA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES (ASANDA)
C/ GRACIA FERENANDEZ PLACIOS, PTA,3
41001 SEVILLA

Registro Salida	19.06 de 2018
Libro	Nº 3043

El Director General de Movilidad con fecha 07 de 06 de 2018 se ha servido resolver lo que sigue:

“En relación con el escrito de ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, solicitando copia de la solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para la reserva de espacio de aparcamiento para cuadrillas de toreros en calle Antonia Díaz, y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 15/05/2018, RESUELVO: PRIMERO: Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al interesado”

El informe al que alude dice así:

“En relación a la solicitud de Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales Asanda, de copia de solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la Calle Antonia Diaz, la técnico que suscribe ha de informar que, adjunto se remite documento solicitado.”

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 do octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES



Código Seguro De Verificación:	bpIh/QG33h1BpvOChpRBpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	11/06/2018 08:08:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bpIh/QG33h1BpvOChpRBpw==			



**Destinatario: SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
 DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL EXCMO.
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Asunto: SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN Y VALLAS PARA LA
 TEMPORADA DE TOROS 2017**

Con motivo de la celebración de la Temporada de Toros, se van a celebrar en la Real Maestranza se hace necesario que por parte de ese Servicio de Movilidad se distribuyan vallas/new jersys, cuya relación se adjunta a la presente y se proceda a la colocación de la señalización que se relaciona, así como los días en que dicha señalización será necesaria en función a los festejos:

LUGAR	SEÑALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ANTONIA DÍAZ	PROHIBIDO ESTACIONAR. Lado derecho sentido de circulación desde el Nº 8 hasta la confluencia de C/ Iris	Reservado Cuadrillas de 14:00 horas a 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde el nº 45 hasta la confluencia con Paseo de Colón	Reservado a Vehículos Policiales y Autoridades de 14:00 horas a 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde el nº 45 hasta la Puerta nº 13 de la Real Maestranza	Zona de Seguridad de 14:00 horas a 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde la Puerta nº 13 hasta la Farola nº 7	Reservado a ambulancias de 14:00 horas a 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde la Farola nº 7 hasta la casa de las banderas	Zona de Seguridad de 14:00 horas a 22:00 horas

La zona reservada para vehículos de personas de movilidad reducida, que existe junto al número 45 de la calle Adriano, así como la zona de carga y descarga que existe a continuación, deberán de ser anuladas ya que las mismas inducen confusión, por lo que la calle Adriano desde su confluencia con Paseo de Colón hasta la casa de las banderas deberá estar prohibido con las zonas reservadas indicadas anteriormente.

Esta señalización deberá ser instalada para los siguientes días de festejos:

- El 16 y el 23 de Abril
- Del 26 de Abril al 7 de Mayo.
- 14, 21 y 28 de Mayo.

Código Seguro De Verificación:	rfPUDNFlp7SLvWPWZp1hTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Perez España	Firmado	11/04/2017 08:28:04
Observaciones	POR AUTORIZACION DEL INTENDENTE MAYOR J-03 FIRMA S-1178	Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfPUDNFlp7SLvWPWZp1hTw==		





- o 8, 15, 22 y 29 de Junio.
- o 23 y 24 de Septiembre (Feria de San Miguel).
- o 12 de Octubre (Día de la Hispanidad).

Para el domingo de feria, **día 30 de Abril**, con motivo del día Mundial del Enganche deberá instalarse la siguiente señalización:

LUGAR	SEÑALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ANTONIA DÍAZ	PROHIBIDO ESTACIONAR. Margen izquierdo del sentido de la circulación desde su confluencia con Adriano hasta el número 25.	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 16:00 horas
ANTONIA DÍAZ	PROHIBIDO ESTACIONAR. Margen derecho sentido de circulación desde su confluencia con Adriano hasta el número 8.	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ANTONIA DÍAZ	PROHIBIDO ESTACIONAR. Lado derecho sentido de circulación desde el N° 8 hasta la confluencia de C/ Iris	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde el nº 45 hasta la confluencia con Paseo de Colón	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde el nº 45 hasta la Puerta nº 13 de la Real Maestranza	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde la Puerta nº 13 hasta la Farola nº 7	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Desde la Farola nº 7 hasta la casa de las banderas	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas
ADRIANO	PROHIBIDO ESTACIONAR. Lado izquierdo sentido Antonia Díaz, desde la confluencia de Paseo de Colón hasta la confluencia con calle Arfe.	Zona de Seguridad desde las 00:00 horas hasta las 16:00 horas

La señalización requerida deberá ser colocada a la mayor brevedad posible por el servicio de movilidad, y siempre con un antelación no menor de 72 horas, al objeto de dar mayor información al respecto a los usuarios de la zona y retirada por citado servicio de movilidad una vez finalizados los eventos.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha del pie de firma.

El Intendente Mayor Jefe de la Unidad de Operaciones

Código Seguro De Verificación:	rfPUDNF1p7SLvWPWzplhTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Perez España	Firmado	11/04/2017 08:28:04
Observaciones	POR AUTORIZACION DEL INTENDENTE MAYOR J-03 FIRMA S-1178	Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfPUDNF1p7SLvWPWzplhTw==		





SERVICIO CORRIDAS DE TOROS
TEMPORADA 2017

VALLAS Y NEW-JERSEYS

ORD	PUNTO	Vallas	New-jersey
1.-	PASEO COLÓN - ADRIANO	6	
2.-	REYES CATÓLICO-PASTOR Y LANDERO	2	
3.-	PASTOR Y LANDERO - ARENAL	2	
4.-	ADRIANO- ARENAL (Señal de dirección Obligatoria)		6
5.-	ADRIANO- ANTONIA DIAZ	2	
6.-	IRIS - ANTONIA DIAZ. Dejar vallas en la confluencia. Colocación de vallas por personal responsable de la organización.	8	
TOTAL =		20	6

ESTAS VALLAS Y NEW-JERSEYS DEBERAN ENCONTRARSE EN LOS LUGARES INDICADOS ANTES DE LAS 16:00 HORAS DE CADA UNO DE LOS DIAS DE FESTEJOS. IGUALMENTE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS DEBERÁ DE HABER UNA SEÑAL DE DIRECCIÓN PROHIBIDA EN UNA DE LAS VALLAS.

Gódigo Seguro De Verificación:	rfPUDNF1p7SLvWPWZp1hTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Perez España	Firmado	11/04/2017 08:28:04
Observaciones	POR AUTORIZACION DEL INTENDENTE MAYOR J-03 FIRMA S-1178	Página	3/4
Url De Verificación.	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfPUDNF1p7SLvWPWZp1hTw==		





SERVICIO DE ENGANCHES

ORD.	PUNTO	Vallas	N. jerseys
1.-	PASEO COLON - PTE. DE TRIANA. Para cortar la dirección hacia el Paseo de Colón	4	12
2.-	PLAZA DE ARMAS. Para cortar la dirección hacia c/Arjona	6	
3.-	TORNEO - PASO INFERIOR. Para cortar la dirección hacia c/ Arjona		
4.-	PASEO DE COLON - POSTIGO DEL CARBON. Para cortar la dirección hacia Arjona.	2	5
5.-	PASEO COLON - ALMIRANTE LOBO. Para el corte de Paseo Colón dirección Arjona.	2	
6.-	PASEO DE LAS DELICIAS - PUENTE DE SAN TELMO. Para el corte hacia Paseo de Colón	5	12
7.-	PASTOR Y LANDERO - ADRIANO. Para encauzar la circulación de la primera hacia Santas Patronas.		
8.-	GLTA. DE LOS MARINEROS. Para corte total hacia el Paseo de Colón, si procediese.		5
9.-	PUERTA DEL ARENAL. Cortar sentido hacia Adriano.	2	12
10.-	REYES CATÓLICOS- PASTOR Y LANDERO.	2	
11.-	ADRIANO- ARENAL-GENIL		12
12.-	PASEO COLÓN - ADRIANO	6	20
13.-	PUERTA DE EL PRINCIPE. Dejar vallas junto a la puerta. Colocación de vallas por personal responsable de la organización		
14.-	IRIS - ANTONIA DIAZ. Dejar vallas en la confluencia. Colocación de vallas por personal responsable de la organización.	12	12
TOTAL =		61	41

VALLAS Y NEW JERSEY DEBEN ESTAR EN LOS LUGARES DESCRITOS A LAS 22 HORAS DEL SABADO 29 DE ABRIL, DEBIENDO DE RETIRARSE LA SEÑALIZACION PARA ESTE EVENTO A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO SOBRE LAS 16:00 HORAS Y DEJANDO LA RELATIVA A LA CORRIDA DE DICHO DIA.

Código Seguro De Verificación:	rfPUDNF1p7SLvWPWZp1hTw==	Estado:	Fecha y hora
Firmado Por:	Francisco Jose Perez España	Firmado	11/04/2017 08:28:04
Observaciones:	POR AUTORIZACION DEL INTENDENTE MAYOR J-03 FIRMA S-1178	Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfPUDNF1p7SLvWPWZp1hTw==		



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle Gracia Fernandez Palacios

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	180112368866
Fecha y hora de presentación:	01/10/2018 21:46:50
Fecha y hora de registro:	01/10/2018 21:46:50
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Sevilla

Asunto: Derecho de petición

Expone: -Que según la información recibida desde la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, ese Ayuntamiento cede un espacio público para aparcamiento privativo de las cuadrillas durante la temporada taurina y por un total de 23 días. El espacio afecta a la margen izquierda de la calle Antonia Díaz desde su inicio hasta el nº 25; y a la margen derecha de la misma calle hasta esquina con calle Iris.

-Que dicha reserva se realiza de forma graciosa, entendemos que conculcando la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, PARADAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS QUE PRECISEN LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA EL TRANSPORTE URBANO y la ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE SEVILLA.

-Que dicha graciosa concesión se concede sin justificar su causa y sin causa aparente, ya que los vehículos de referencia no tienen problema para dejar a los cuadrilleros que transportan en la entrada de cuadrillas y volver a recogerlos cuando sea preciso, como tiene que hacer cualquier otro ciudadano en circunstancias similares.

-Que la reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo, o prohibición de estacionamiento, concedidos a entidades o particulares es un hecho tipificado de "imponible" por la ordenanza que se cita y sin exenciones, bonificaciones o reducciones que no estén recogidas en normas con rango de ley.

-Que en todo caso la reserva graciosa de espacio público que se detalla debe ser anulada o, en su caso, tratada como hecho imponible.

Solicita: que teniendo por presentado este escrito se sirva diligenciarlo para, tras los trámites oportunos y en el plazo previsto de 20 días se me informe de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Atención:

Solicitud autenticada mediante certificado digital.

SOLICITUD DIRIGIDA AL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Datos personales

AURORA GUERRA SANCHIS

C=ES, O=ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, OID.2.5.4.97=VATES-G41407107, CN=28297275F AURORA GUERRA (R: G41407107), SURNAME=GUERRA SANCHIS, GIVENNAME=AURORA, SERIALNUMBER=IDCES-28297275F, OID.2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0160/PUESTO 1/34439/31072017115813

Dirección: Apartado 4361

Municipio: Sevilla

Provincia: Sevilla

Código Postal: 41080

Teléfono: 954561058

DNI / NIE / Pasaporte: 28297275F

Dirección de correo electrónico: asanda@asanda.org

Vía de comunicación preferida: Sede electrónica

Solicitud

Asunto: **Falta de respuesta**

◀ El Ayuntamiento de Sevilla no da respuesta a una solicitud realizada el 24 de abril de 2018

Adjuntos

1804yseAPARCAMIENTOS... (287,37 KB) [Huella digital (SHA-256): C3dV3kxkSIJnVoCBufQqA+aaWs6qlcQzKOkvXK3v/YY=]

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que los datos que nos ha proporcionado serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz en cuya sede física (C/Reyes Católicos, 21; 41001; Sevilla) o electrónica (<https://sede-electronica.defensor-and.es/>) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos son necesarios para poder gestionar sus escritos y elaborar estadísticas. Podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando ello sea preciso para atender sus requerimientos.

201800041063

16 NOV 2018

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada señora:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Como le indicamos en su día, con fecha 15 de octubre de 2018 solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que nos informara acerca de los hechos que usted nos comentó y que dieron lugar a la queja arriba señalada. Sin embargo, hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de tal organismo.

Por ello, le hemos dirigido un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Muy atentamente,

Luis Pizarro Fernández
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

201800045699

21 DIC 2018

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↪ <asanda@asanda.org>

Estimada señora:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

A este respecto le indicamos que seguimos sin obtener respuesta del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a las cuestiones que en su momento le planteamos. Por este motivo, hemos dirigido un nuevo escrito a dicho organismo reiterándole por segunda vez el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en nosotros, le saludamos atentamente.

Luis Pizarro Fernández
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

201900004194

11 FEB 2019

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para informarle de las actuaciones que venimos realizando en su expediente de queja, arriba referenciado.

Hasta la fecha, aún no hemos recibido respuesta del Ayuntamiento de Sevilla, a nuestra petición de informe, que, como ya le hemos informado en anteriores escritos, hemos reiterado en dos ocasiones.

Por ello, en fecha reciente hemos mantenido una conversación telefónica con personal del citado Ayuntamiento con objeto de que atienda nuestra solicitud.

Una vez obtengamos nueva información nos volveremos a poner en contacto con Vd. Hasta entonces, le saluda atentamente,

Luis Pizarro Fernández
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

201900021563

11 JUN 2019

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Usted para darle cuenta de las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

Tras las gestiones realizadas ante el Ayuntamiento de Sevilla en el curso de la tramitación de este expediente de queja y de las que le hemos ido dando cuenta sucesivamente, seguimos sin obtener respuesta municipal a nuestra petición de informe inicial lo que determina que, con esta misma fecha, hayamos formulado a dicha Corporación Municipal la siguiente Resolución:

"Con fecha 15 de Octubre de 2018 interesábamos de ese Ayuntamiento el envío del preceptivo informe solicitado en el curso de la investigación del expediente de queja que se tramita con el número de referencia que se indica en el encabezamiento de este escrito.

La petición de ese informe no ha sido atendida, por lo que, como conoce, nos hemos visto obligados reiterar en dos ocasiones dicha petición con fechas 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2018 (se remiten copias de los documentos citados). Tampoco hemos recibido su respuesta pese al contacto telefónico que, a los anteriores efectos, personal de esta Institución mantuvo con funcionario de ese Ayuntamiento el pasado 11 de febrero de 2019.

Esta Institución debe manifestar de manera expresa la deficiente atención que ha prestado a las labores de investigación. Debemos señalar la demora en atender las solicitudes que le hemos dirigido en sucesivas ocasiones, junto a la falta de respuesta a las cuestiones requeridas para analizar el caso concreto. Esa situación ha provocado un retraso innecesario y perjudicial en la tramitación del expediente a lo que se suma la dificultad para evaluar con mayor detalle los motivos de la queja.

Creemos oportuno significar ante todo esta valoración, esperando que tal incidente producido en el presente expediente de queja no derive en una falta de colaboración que motive la adopción de medidas reprobatorias formales.

En cuanto a la cuestión analizada en el presente expediente de queja y a pesar de la falta de información concreta que le ha sido solicitada, esta Institución debe ofrecerle sus valoraciones.

La reclamante, en representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA), nos exponía que, -habiendo recibido la Asociación escrito de ese Ayuntamiento de Sevilla sobre el expediente

3241/2017 de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores relativo las reservas de aparcamiento para las cuadrillas de toreros en la calle Antonia Díaz indicando que es una instalación solicitada por la Policía Local- se dirigieron nuevamente a ese Ayuntamiento a través de escrito de 23 de abril de 2018, solicitando que se le facilitara copia de la solicitud al respecto realizada por la Policía Local en 2017 para la citada reserva de espacio.

Añadía que éste último escrito no había obtenido la respuesta que procediera por parte de ese Ayuntamiento.

Tampoco se ha emitido respuesta pese a las gestiones de esta Institución antes reseñadas.

A la vista de ello, debemos trasladarle las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera.- El silencio de esa esa Alcaldía supone un incumplimiento del deber legal de colaborar con esta Institución en sus investigaciones e inspecciones.

Segunda.- El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. Debe añadirse que el apartado 6 del artículo antes citado establece que el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos, así como los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Tercera.- Como norma fundamental del ordenamiento jurídico propio, el Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 31) garantiza el derecho a una buena administración, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, formulamos a Vd. la siguiente

RESOLUCIÓN:

Recordatorio del deber legal de colaboración contenido en el artículo 19, apartado 1, de la Ley reguladora de esta Institución, ya citada, por el que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones.

Recordatorio de los artículos 21 y 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1

de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de las Administraciones de resolver expresamente las solicitudes formuladas por los ciudadanos y reconoce su derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, así como del artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que garantiza el derecho a una buena administración, comprendiendo el derecho de todos a que sus asuntos sean resueltos en un plazo razonable.

Recomendación consistente en la necesidad de dar respuesta, a la mayor brevedad posible, a la solicitud de información presentada por la Asociación reclamante ante ese Ayuntamiento, que es el objeto de la presente intervención del Defensor del Pueblo Andaluz.”

Una vez dispongamos de nueva información, volveremos a ponernos en contacto con Usted. Le saluda atentamente,



Luis Pizarro Fernández
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

201900031064

26 AGO 2019

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↪ <asanda@asanda.org>

Estimada señora:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Formulada resolución al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se nos responde tal como consta en el escrito que le adjuntamos, en relación al asunto que tuvo la amabilidad de confiarnos.

A la vista de lo aportado por la Administración, esperamos que por su parte se nos presenten las consideraciones y alegaciones que crea convenientes, con objeto de poder valorarlas y, en su caso, continuar nuestras actuaciones.

Si en el plazo aproximado de TREINTA DIAS desde que reciba este escrito, no obtuviésemos respuesta, entenderemos que Vd. no considera precisas nuevas gestiones por parte de esta Institución, por lo que procederíamos al archivo de su expediente.

Sin otro particular, esperando su contestación, reciba un cordial saludo,
Atentamente,



Jaime Bretón Besnier
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

201900014817

06-08-2019

REGISTRO DE ENTRADA

El Alcalde de Sevilla

Sevilla, 10 de julio de 2019

Excmo. Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENTRADA

Día Mes Año

Libro N.º

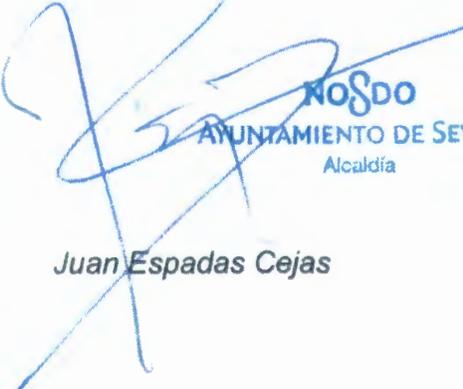
SALIDA

Día 2 Mes 8 Año 2019

Libro N.º 2347

En contestación a su solicitud de informe sobre el expediente de Queja con nº Q18/5983, le adjunto informe elaborado al respecto por el Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores.

Le manifiesto la colaboración de este Ayuntamiento con la Institución que tan dignamente preside.


NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Alcaldía

Juan Espadas Cejas



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDIA

ENTRADA

Día 5 Mes 7 Año 2019

N.º 3688

SALIDA

Día Mes Año

N.º

DELEGACIÓN	GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO TRÁFICO Y TTES
SECCION	CONTRATACIÓN Y ADMÓN
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C/ CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA

Gobernación y Fiestas Mayores

Juan Carlos Cabrera Valera

Nº expte.: 3241/17

Su expte: Q18/5983

Registro Salidade..... de 20
Libro	Nº.....

En relación con la Queja nº **Q18/5983** formulada ante el **Defensor del Pueblo Andaluz** por D^a Aurora Guerra Sanchis en representación de ASANDA, relativa a falta de respuesta de escrito por el que se solicitó copia de la solicitud formulada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamiento para las cuadrillas de toreros en Calle Antonia Díaz, adjunto se remite informe administrativo del Adjunto de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 4 de julio de 2019, notificación al interesado de fecha 11 de junio de 2018 y acuse de recibo de la misma.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Código Seguro De Verificación:	p1/NbHAYQw8JGK1B+valQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	05/07/2019 09:46:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación:	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p1/NbHAYQw8JGK1B+valQ==		



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores
Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

Su expediente: Q18/5983
Nuestro expediente: 3241/2017

En contestación a la queja Q18/4480 presentada por D^a Aurora Guerra Sanchis en representación de Asanda ante el Defensor del Pueblo Andaluz, relativa a la falta de respuesta de escrito por el que se solicitó copia de la solicitud formulada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamientos para cuadrillas de toreros en la calle Antonio Díaz de Sevilla, se informa lo que sigue:

Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo entrada en el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, solicitud suscrita por D^a Aurora Guerra Sanchis en nombre de Asanda el que solicitaba la información arriba reseñada.

En fecha 15 de mayo de 2018, se emitió informe al respecto por la Jefa del Negociado de Ocupación de la Vía Pública con el visto bueno del Jefe del Servicio de Proyectos y Obras con el siguiente tenor literal:

"En relación a la solicitud de Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales Asanda, de copia de solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la Calle Antonia Díaz, la técnico que suscribe ha de informar que, adjunto se remite documento solicitado."

Con fecha 7 de junio de 2018, el Director General de Movilidad dicta Resolución prestando conformidad al referido informe. La notificación de la Resolución fue remitida por correo ordinario a la interesada constando que se produjo la notificación, tras un intento infructuoso, el día 10 de septiembre de 2018. Se adjunta copia de la notificación y del acuse de correos.

Sevilla, a la fecha que obra al pie del presente documento
EL ADJUNTO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Código Seguro De Verificación:	3WXmXkwIjz0+nXcAEUvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Pedro Muñoz Collado	Firmado	04/07/2019 13:24:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/3WXmXkwIjz0+nXcAEUvQ==		



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACIÓN	SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADM.TVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCIÓN	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADM.TVA.
DEPENDENCIA	C. CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA
Registro Salidade..... de 20... Libro Nº.....

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES (ASANDA)
C/ GRACIA FERENANDEZ PLACIOS, PTA,3
41001 SEVILLA

El Director General de Movilidad con fecha 07 de 06 de 2018 se ha servido resolver lo que sigue:

"En relación con el escrito de ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, solicitando copia de la solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para la reserva de espacio de aparcamiento para cuadrillas de toreros en calle Antonia Díaz, y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 15/05/2018, RESUELVO: PRIMERO: Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al interesado"

El informe al que alude dice así:

"En relación a la solicitud de Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales Asanda, de copia de solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la Calle Antonia Díaz, la técnico que suscribe ha de informar que, adjunto se remite documento solicitado."

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Código Seguro De Verificación:	bpTh/QG33h1BpvOChpRBpw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/06/2018 08:08:11
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.o.g/verifirmaV2/coda/bpTh/QG33h1BpvOChpRBpw==				



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACIÓN	SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCIÓN	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C. CLEMENTE HIDALGO. 2-4 41005 - SEVILLA

ASOCIACION ANDALUCIA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES (ASANDA)
C/ GRACIA FERENANDEZ PLACIOS, PTA,3
41001 SEVILLA

Registrode..... de 20...
Salida	Libro N°.....

El Director General de Movilidad con fecha 07 de 06 de 2018 se ha servido resolver lo que sigue:

"En relación con el escrito de ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, solicitando copia de la solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para la reserva de espacio de aparcamiento para cuadrillas de toreros en calle Antonia Díaz, y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 15/05/2018, RESUELVO: PRIMERO: Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al interesado"

El informe al que alude dice así:

"En relación a la solicitud de Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales Asanda, de copia de solicitud realizada por la Policía Local en 2017 para reserva de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la Calle Antonia Díaz, la técnico que suscribe ha de informar que, adjunto se remite documento solicitado."

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Código Seguro De Verificación:	bp1h/QG33h1BpvOChpRBpw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/06/2018 08:08:11
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/coda/bp1h/QG33h1BpvOChpRBpw==				



Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Expte. 3241/17-1

REGISTRO

Nº SALIDA: 3043

2ª NOTIFICACION

Mod. 35 PLUS - 2E

Aviso de Recibo

NOTIFICACION

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dº...

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES (ASANDA)

Domicilio...

C/GRACIA FERNANDEZ PALACIOS PT. A.

C.P. y Población...

41001-SEVILLA

Provincia...

SEVILLA



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



Devolver a:

D/Dº...

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Domicilio...

DELEGACION DE SEGURIDAD,

C.P. y Población...

MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

Provincia...

SERVICIO ADVO. DE TRÁFICO Y

TRANSPORTES

REGISTRO Y GESTIÓN ADVA.

C/CIENIENTO HIDALGO Nº 2-4

REGISTRACION DE LA NOTIFICACION DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR - ESTE ENVÍO CONTIENE UN SOBRE PAGO CON CUBIERTA DE LA...

RECEPCIÓN

El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NA 00019501706

NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

PAULINA RODRIGUEZ GARCIA

FECHA

10-09-18
FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

27 859 7248

1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2º

NIP Y FIRMA EMPLEADO

455672

FECHA Y HORA 10-09-18

14:15h

<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

NIP Y FIRMA EMPLEADO

427634

FECHA Y HORA 11-9-18

17:46

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO

307008

8. Entregado

9. No retirado

* Empleados que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LIMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

DOCUMENTACION PARA INCORPORAR AL EXPEDIENTE Q18/5983

Remitente

Remitida a través de la sede electrónica por:

AURORA GUERRA SANCHIS

C=ES, O=ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, OID.2.5.4.97=VATES-G41407107, CN=28297275F AURORA GUERRA (R: G41407107), SURNAME=GUERRA SANCHIS, GIVENNAME=AURORA, SERIALNUMBER=IDCES-28297275F, OID.2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/54625/25062019131823 28297275F

Comentario / Observaciones



En respuesta a su último escrito y a la vista de lo aportado por la Administración presumimos que el Ayuntamiento mantiene un error entre la queja de referencia (Q18/5983) y otra anterior que en su día quedó solucionada y cerrada (la Q17/4480)

A fin de que pueda aclarar dicho posible error al Ayuntamiento, volvemos a adjuntar el escrito que en base al "Derecho de Petición" presentamos ante el Ayuntamiento el 1 de octubre de 2018, y del cual y hasta la fecha nunca hemos obtenido la preceptiva respuesta.

Saludos cordiales

Adjuntos

1810yseAPARCAMIENTOS... (319,35 KB) [Huella digital (SHA-256):
+k/h4VN26kiUZia4aADvedbldHdDjCh993az9fZq6qs=]

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que los datos que nos ha proporcionado serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz en cuya sede física (C/Reyes Católicos, 21; 41001; Sevilla) o electrónica (<https://sede-electronica.defensor-and.es/>) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos son necesarios para poder gestionar sus escritos y elaborar estadísticas. Podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando ello sea preciso para atender sus requerimientos.



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACIÓN	GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCION	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C/ CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
C/ GRACIA FERNANDEZ PALACIOS
41001 - SEVILLA

Registro	23	de	07	de	20	19
Salida						
Libro	Nº	2950				

El Director General de Movilidad con fecha 17 de julio de 2019 se ha servido resolver lo que sigue:

"A la vista del escrito presentado por la ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, con fecha de entrada en el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes 2 de octubre de 2018, por el que se interpone RECURSO DE REPOSICIÓN contra Resolución del Director General de Movilidad de fecha 7 de junio de 2018 sobre reserva de aparcamiento para cuadrillas de toreros en la Calle Antonia Díaz, y emitido informe al respecto por el Servicio de Proyectos y Obras, con fecha 14/06/19; RESUELVO: PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Asociación Andaluza para la defensa de los animales ASANDA, en base a lo informado por el Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO.- Dar traslado del informe al interesado que sirve de motivación a la presente Resolución."

El informe al que alude dice así:

"En relación al recurso de reposición presentado por la Asoc. Andaluza para la Defensa de los Animales ASANDA, de fecha 1/10/2018, este técnico se reitera en informe emitido con fecha 29/05/2017, en el sentido de que los días en los que existen eventos taurinos se instalan reservas de espacio a petición de la Policía Local, por motivos de seguridad; por lo que se trata de una instalación solicitada por un Servicio Municipal para dicho motivo. En este sentido, se aportó solicitud de Policía Local para la temporada de toros de 2017, en informe emitido con fecha 15 de mayo de 2017. En consecuencia procede desestimar el recurso de reposición."

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

**EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**



Código Seguro De Verificación:	EKKZR0qTyMotn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	17/07/2019 13:07:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EKKZR0qTyMotn5CMoIse3g==		



201900033156

12 SEP 2019

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada señora:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Usted para darle cuenta de las gestiones realizadas en la tramitación del expediente de queja tramitado a instancias de esa Asociación ASANDA, con el número de referencia arriba indicado.

En relación con lo que nos expone, le aclaramos que el objeto de este expediente de queja, según lo expuesto por esa Asociación, era que el Ayuntamiento de Sevilla diera respuesta expresa a la solicitud que, con fecha 24 de abril de 2018, presentaron. Se adjunta copia de su queja y documentación adjunta.

Así las cosas, como quiera que se ha acreditado tras nuestra Resolución que, por parte municipal, se emitió respuesta a dicha solicitud, debemos entender aceptada nuestra Resolución y dar por concluida nuestra intervención en este expediente de queja.

Sin embargo, plantean ahora el silencio municipal sobre otro escrito de esa Asociación de 1 de octubre de 2018 relacionado con esta misma cuestión. Al respecto, si persiste dicho silencio municipal y así lo desea esa Asociación, le rogamos que nos lo comunique con objeto de tramitar otro expediente de queja en caso de resultar procedente.

Le saluda atentamente,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz en funciones

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.

REGISTRO**ASUNTO: SOLICITUD GENERAL**

REFERENCIA: 36209

FECHA DE PRESENTACION:

13/09/2019

DATOS DEL TITULAR

RAZÓN SOCIAL: AURORA GUERRA SANCHIS

D.N.I./C.I.F.: 28297275F

DOMICILIO: CALLE GRACIA FERNANDEZ PALACIOS, 3, ACC

C.POSTAL: 41001

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO:

SEVILLA

TLFNO.FIJO: 954561058

MÓVIL:

E-MAIL: ASANDA@ASANDA.ORG

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO: CALLE GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, ACC.

C.POSTAL: 41001

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO:

SEVILLA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

DOCUMENTO 1: SOLICITUD GENERAL

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: A TRAVÉS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ HEMOS RECIBIDO LOS DOCUMENTOS QUE ESE AYUNTAMIENTO APORTÓ EN RELACIÓN CON LA Q18/5983 A LA VISTA DE LO APORTADO, PRESUMIMOS QUE ESE AYUNTAMIENTO MANTIENE UN ERROR ENTRE LA QUEJA DE REFERENCIA (Q18/5983) Y OTRA ANTERIOR QUE EN SU DÍA QUEDÓ SOLUCIONADA Y CERRADA (LA (Q17/4480) A FIN DE QUE SE PUEDA ACLARAR DICHO POSIBLE ERROR VOLVEMOS A ADJUNTAR EL ESCRITO QUE EN BASE AL "DERECHO DE PETICIÓN" PRESENTAMOS ANTE EL AYUNTAMIENTO EL 1DE OCTUBRE DE 2018, Y DEL CUAL Y HASTA LA FECHA NUNCA HEMOS OBTENIDO LA PRECEPTIVA RESPUESTA.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL EXPEDIENTE: 3241/2017

En SEVILLA, a 13 de septiembre de 2019

EL/LA INTERESADO/A

FDO.: EL/LA INTERESADO/A

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, El Excmo. Ayto. de Sevilla le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta administración. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito a El Excmo. Ayto. de Sevilla, Plaza Nueva, 1 - 41001- SEVILLA (SEVILLA)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3
Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	190113104983
Fecha y hora de presentación:	26/09/2019 14:32:57
Fecha y hora de registro:	26/09/2019 14:32:57
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Sevilla

Asunto: Su expediente 3241 17

Expone: -Que ha recibido escrito con referencia al expediente indicado.
-Que en el mismo se hace referencia a un RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por esta Asociación en fecha 1 de octubre de 2018
-Que esta Asociación no ha presentado, ni en esa fecha ni en ninguna otra, ningún Recurso de Reposición.
-Que por la fecha que se indica pudiera tratarse de una Petición, presentada la amparo del Derecho de Petición, de la que nunca se ha obtenido respuesta a pesar de diversas gestiones realizadas incluso ante el Defensor del Pueblo Andaluz.

Solicita: Que se comprueben los datos indicados y se proceda como en derecho administrativo procede.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 39.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud es responsable de la veracidad de los documentos que presenta.



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DE FUNCIÓN PÚBLICA



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3
Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	190113104983
Fecha y hora de presentación:	26/09/2019 14:32:57
Fecha y hora de registro:	26/09/2019 14:32:57
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Sevilla

Asunto: Su expediente 3241 17

Expone: -Que ha recibido escrito con referencia al expediente indicado.
-Que en el mismo se hace referencia a un RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por esta Asociación en fecha 1 de octubre de 2018
-Que esta Asociación no ha presentado, ni en esa fecha ni en ninguna otra, ningún Recurso de Reposición.
-Que por la fecha que se indica pudiera tratarse de una Petición, presentada la amparo del Derecho de Petición, de la que nunca se ha obtenido respuesta a pesar de diversas gestiones realizadas incluso ante el Defensor del Pueblo Andaluz.

Solicita: Que se comprueben los datos indicados y se proceda como en derecho administrativo procede.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 39.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud es responsable de la veracidad de los documentos que presenta.



AGENCIA DE PLAZO DE FUNCIÓN PÚBLICA



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3
Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	190113104983
Fecha y hora de presentación:	26/09/2019 14:32:57
Fecha y hora de registro:	26/09/2019 14:32:57
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Sevilla

Asunto: Su expediente 3241 17

Expone: -Que ha recibido escrito con referencia al expediente indicado.
-Que en el mismo se hace referencia a un RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por esta Asociación en fecha 1 de octubre de 2018
-Que esta Asociación no ha presentado, ni en esa fecha ni en ninguna otra, ningún Recurso de Reposición.
-Que por la fecha que se indica pudiera tratarse de una Petición, presentada la amparo del Derecho de Petición, de la que nunca se ha obtenido respuesta a pesar de diversas gestiones realizadas incluso ante el Defensor del Pueblo Andaluz.

Solicita: Que se comprueben los datos indicados y se proceda como en derecho administrativo procede.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 29.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud es responsable de la veracidad de los documentos que presenta.

Re: RECURSO DE REPOSICIÓN

Asanda

Jue 24/10/2019 11:14

Para: admon.laboratorio.sevilla@sevilla.org <admon.laboratorio.sevilla@sevilla.org>

 1 archivos adjuntos (301 KB)

1909yseAPARCAMIENTOS TOROS4.pdf;

Hola, buenos días: debe existir un error, porque nosotros no hemos presentado ningún recurso de reposición ante ese Ayuntamiento. Precisamente el último documento entregado en ese ayuntamiento trata de aclarar un error similar. Se lo juntamos por si tuviera relación.
Saludos: Asanda

El 24/10/2019 a las 11:34, admon.laboratorio.sevilla@sevilla.org escribió:

- >
- > Buenos días, le informo que nos ha llegado justificante de
- > presentación de recurso de reposición presentado por Asociacion
- > Andaluza para la defensa de los animales, siendo imposible visualiar
- > dicho documento.
- > Puestos en contacto con el Registro General nos comentan que ellos no
- > pueden hacer nada, siendo un fallo del sistema que desconocen para
- > poderlo solucionar por lo que ruego nos lo vuelvan a remitir.
- >
- > Muchas gracias

--

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

<https://www.avast.com/antivirus>

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
202099000574
02 MAR 2020
REGISTRO DE ENTRADA

Atención:
Solicitud autenticada mediante certificado digital.

SOLICITUD DIRIGIDA AL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Datos personales

AURORA GUERRA SANCHIS
C=ES, O=ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, OID.2.5.4.97=VATES-G41407107,
CN=28297275F AURORA GUERRA (R: G41407107), SURNAME=GUERRA SANCHIS, GIVENNAME=AURORA,
SERIALNUMBER=IDCES-28297275F, OID.2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/54625/25062019131823

Dirección: Apartado 4361
Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Código Postal: 41080
Teléfono: 954561058 DNI / NIE / Pasaporte: 28297275F
Dirección de correo electrónico: asanda@asanda.org
Vía de comunicación preferida: Sede electrónica

Solicitud

Asunto: **Ayuntamiento no responde a Petición**

« En octubre de 2018 presentamos ante al Ayuntamiento de Sevilla y al amparo del Derecho de Petición, una petición para anular una reserva graciosa de espacio público a ciertos espectáculos del coso taurino de Sevilla. Por razones que desconocemos el Ayuntamiento tramitó la citada petición como si de un recurso de reposición se tratase, por lo que en septiembre de 2019 presentamos un nuevo escrito señalando el error cometido e insistiendo en recibir respuesta a la petición original. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta, por lo que le solicitamos se sirva admitir la presente queja y pida al Ayuntamiento que tramite la Petición conforme a lo legislado por el Derecho de Petición.

Adjuntos

- 1810yseAPARCAMIENTOS... (319,35 KB) [Huella digital (SHA-256): +k/h4VN26klUZia4aADvedbldHdDjCh993az9fZq6qs=]
- 1810yseAPARCAMIENTOS... (300,56 KB) [Huella digital (SHA-256): DD849MV6CU2Tc2z2/SSDARmCsCWOR0ZLGm+HkrTKUhk=]
- 1810yseAPARCAMIENTOS... (29,46 KB) [Huella digital (SHA-256): krxxFQyez3qGeivGDDAIP/RwJK6Lg3ZAbBtz59EicA=]
- 1909yseAPARCAMIENTOS... (300,69 KB) [Huella digital (SHA-256): qmFDw3BJnfe6MDRDTM5IUIFc094fS99RWb4Sq9teLEg=]

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que los datos que nos ha proporcionado serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz en cuya sede física (C/Reyes Católicos, 21; 41001; Sevilla) o electrónica (<https://sede-electronica.defensor-and.es/>) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos son necesarios para poder gestionar sus escritos y elaborar estadísticas. Podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando ello sea preciso para atender sus requerimientos.

202000016900

28 ABR 2020

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Como le indicamos en su día, con fecha 23 de marzo de 2020, solicitamos al Ayuntamiento de Sevilla que nos informara acerca de los hechos que usted nos comentó y que dieron lugar a la queja arriba señalada. Sin embargo, hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de tal organismo.

Por ello, le hemos dirigido un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos.

Ha de tener presentes las dificultades existentes para que la Administración de cumplimiento a nuestra petición, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos. No obstante, hemos reiterado la solicitud que dirigimos a la Administración señalada para que de cumplimiento a la petición en cuanto las circunstancias lo permitan.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Muy atentamente,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

202000022557

29 MAY 2020

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

A este respecto le indicamos que seguimos sin obtener respuesta del Ayuntamiento de Sevilla a las cuestiones que en su momento le planteamos.

Ha de tener presente las dificultades existentes para que la Administración dé cumplimiento a nuestra petición, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos. No obstante, hemos reiterado la solicitud que dirigimos a la Administración señalada para que conteste en cuanto las circunstancias lo permitan.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en nosotros, le saludamos atentamente.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.

202000037914

14 SEP 2020

REGISTRO DE SALIDA



D^a. Aurora Guerra Sanchis
[Comunicación vía sede electrónica]
↳ <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

En fecha reciente hemos recibido informe del Ayuntamiento de Sevilla del que le adjuntamos copia.

En consecuencia, dado que la presente queja se admitió a trámite únicamente a los efectos de romper el silencio administrativo existente a la referida reclamación, le comunicamos que, a la vista de la información recibida y tras nuestra intervención se ha solucionado la situación de silencio mantenido, en consecuencia, con esta fecha, damos por concluidas nuestras actuaciones en su expediente de queja.

Permaneciendo a su disposición para cualquier otra cuestión que nos quiera plantear y agradeciéndole, en cualquier caso, la confianza demostrada al dirigirse a nosotros, reciba un cordial saludo.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.



17 8 2020
1833

El Alcalde de Sevilla

Sevilla, 15 de julio de 2020

Excmo. Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

En contestación a su solicitud de informe sobre el expediente de Queja con nº Q20/1387, le adjunto informe elaborado al respecto por la Delegación de Gobernación y Fiestas Mayores.

Le manifiesto la colaboración de este Ayuntamiento con la Institución que tan dignamente preside.

Juan Espadas Cejas
Alcalde
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gobernación y Fiestas Mayores

Juan Carlos Cabrera Valera
Teniente Alcalde Delegado

Nº expte.: 3241/17
Su expte: Q20/1387

En relación con la Queja nº Q20/1387 formulada ante el Defensor del Pueblo Andaluz por Dª Aurora Guerra Sanchís en representación de ASANDA, relativa a la falta de respuesta de los escritos presentados el 1 de octubre de 2018 y el 30 de abril de 2019, por el que se solicitó información sobre la reserva de aparcamientos para cuadrillas de toreros en la calle Antonio Díaz de Sevilla, adjunto se remite informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 13 de julio de 2020

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES**

ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	v7HzZyiynsRdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	14/07/2020 09:08:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v7HzZyiynsRdId96wYazIA==			

En contestación a la queja Q20/1387 presentada por D^a Aurora Guerra Sanchis en representación de Asanda (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales) ante el Defensor del Pueblo Andaluz, relativa a la falta de respuesta de los escritos presentados el 1 de octubre de 2018 y el 30 de abril de 2019, por el que se solicitó información sobre la reserva de aparcamientos para cuadrillas de toreros en la calle Antonio Díaz de Sevilla, la funcionaria que suscribe informa lo que sigue:

El expediente de referencia se instruye con motivo de la presentación por parte de D^a Aurora Guerra Sanchis en representación de Asanda, el 20 de abril de 2017, de la solicitud de información sobre si los espacios reservados para el aparcamiento de cuadrillas de toreros en la calle Antonio Díaz es una concesión gratuita del Ayuntamiento. Para dar contestación a la misma, se emite informe por parte del Servicio de Proyectos y Obras de fecha 29 de mayo de 2017 en el que se pone de manifiesto que *los días en los que existe eventos taurinos se instalan reservas de espacio a petición de la Policía Local, por lo que no es una concesión sino una instalación solicitada por un Servicio Municipal*. La Resolución del Director General de Movilidad de fecha 30 de junio de 2017 que presta conformidad a este informe, se intenta trasladar a la interesada mediante la notificación correspondiente, a través del Servicio de Valija del Ayuntamiento, los días 22 y 25 de septiembre de 2017 quedando reflejada la siguiente anotación en el expediente *"personado calle García Fernández Palacios 4- ausente en las horas indicadas. Preguntado a los vecinos, la interesada no reside en esa dirección*. El Servicio de Correos realiza dos nuevos intentos infructuosos de notificación los días 24 y 25 de octubre de 2017. El 1 de julio de 2019, consta en el expediente un nuevo envío de la notificación anterior que si es recepcionada por la propia interesada.

Mediante queja Q17/4480 planteada ante esa Institución, D. Luis Gilpérez Fraile, también en representación de Asanda, pone de manifiesto la falta de contestación por parte del Ayuntamiento al escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior. Como contestación a la misma, el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes con fecha 22 de septiembre de 2017 emite informe con el siguiente tenor literal *"En*

Código Seguro De Verificación:	XrjvN2vi2ofKJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	13/07/2020 14:20:45	
	Fermina Miranda Gonzalez	Firmado	13/07/2020 14:01:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación:	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XrjvN2vi2ofKJEsUETIH1Q==			

contestación a la queja Q17/4480 presentada por D. Luis Gilpérez Fraile en representación de Asanda ante el Defensor del Pueblo Andaluz, relativa a la falta de respuesta de una solicitud de información pública en la que se interesa saber si los espacios reservados para el aparcamiento de cuadrillas de toreros en la calle Antonia Díaz, se trata de una concesión municipal gratuita, se informa lo que sigue: Con fecha 28 de abril de 2017, tuvo entrada en el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, solicitud suscrita por D^a Aurora Guerra Sanchís en nombre de Asanda el que solicitaba la información arriba reseñada. En fecha 29 de mayo de 2017, se emitió informe al respecto por la Jefa del Negociado de Ocupación de la Vía Pública con el visto bueno del Jefe del Servicio de Proyectos y Obras con el siguiente tenor literal: "En relación a la solicitud de D^a. Aurora Guerra Sanchís requiriendo información sobre si existe concesión municipal gratuita para cuadrillas de toreros en calle Antonia Díaz, la técnico que suscribe ha de informar que: Los días en los que existen eventos taurinos se instalan reservas de espacio a petición de la Policía Local, por lo que no es una concesión sino una instalación solicitada por un Servicio Municipal." Con fecha 30 de junio de 2017, el Director General de Movilidad dicta Resolución prestando conformidad al referido informe. La notificación de la Resolución fue remitida por correo ordinario a la interesada y según se informa desde el departamento de notificaciones se ha intentado la notificación varias veces sin que todavía se hay podido practicar. Se adjunta copia de la notificación." Dicho informe fue trasladado al Servicio de Alcaldía del Ayuntamiento de Sevilla para la remisión del mismo a esa Institución a través de los cauces reglamentarios.

Nuevamente, el 23 de abril de 2018, Asanda, solicita la remisión de la copia de la petición de la Policía Local a la que se hace referencia en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 29 de mayo de 2017. Este mismo Servicio adjunta los documentos solicitados a través del informe de fecha 15 de mayo de 2018. De la Resolución de fecha 7 de julio de 2018 que presta conformidad al referido informe, así como, de la copia de la documentación solicitada, se intenta la notificación deviniendo infructuosa a través del Servicio de Valija del Ayuntamiento, los días 9 y 13 de agosto del año 2018. El 12 de septiembre del mismo año, queda practicada dicha notificación a través del Servicio de Correos.

Código Seguro De Verificación:	XrjvN2vi2ofKJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	13/07/2020 14:20:45	
	Fermina Miranda Gonzalez	Firmado	13/07/2020 14:01:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XrjvN2vi2ofKJEsUETIH1Q==			